



Anónimo

Apoyo Psicosocial

CIADET CDI-ICBF

ASUNTO: Respuesta a solicitud del Centro de Investigación Académica y Desarrollo Tecnológico del occidente colombiano Jorge Eliecer Gaitán "CIADET"

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, dando cumplimiento a los términos establecidos en el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1437 de 2011, resolución 6530 de 1995 y sentencias T-1104 DE 2002 y 357 DE 1996, artículo 173 inciso 2 código general del proceso. Comedidamente me permito dar respuesta a la solicitud radicada en esta Secretaría que al tenor literal indica:

- Ø Talleres preventivos sobre la violencia, promoción y prevención de los derechos humanos, resolución de conflictos, para las familias beneficiarias y el personal del CDI.
- Ø Programas que manejan con la primera infancia y actividades con los menores.
- Ø Jornadas recreativas para las celebraciones que se realizan a los niños, niñas y a las familias durante el año.
- Ø Información de los programas que se están desarrollando actualmente en la comuna 16 enfocados en el área de Paz y Cultura Ciudadana.

La sentencia T-149 de 2013, ha precisado que el derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, es:

una garantía fundamental de aplicación inmediata (C.P. art. 85), cuya efectividad resulta indispensable para la consecución de los fines esenciales del Estado, especialmente el servicio a la comunidad, la garantía de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma Carta Política y la participación de todos en las decisiones que los afectan; así como el cumplimiento de las funciones y los deberes de protección para los cuales fueron instituidas la autoridades de la República (C.P. art. 2). De ahí, que el referido derecho sea un importante instrumento para potenciar los mecanismos de democracia participativa y control ciudadano; sin dejar de mencionar que mediante su ejercicio se garantiza la vigencia de otros derechos constitucionales, como los derechos a la información y a la libertad de expresión. La garantía real al derecho de petición radica en cabeza de la administración una responsabilidad especial, sujeta a cada uno de los elementos que informan su núcleo esencial.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali, es el organismo encargado de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la transformación pacífica de conflictos, la promoción y protección de los Derechos Humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación.

Ante esta misionalidad nosotros realizamos formación a la comunidad en temas de prevención de violencias, construcción de paz, transformación pacífica de conflictos, por lo cual, se ha desarrollado la estrategia La Paz es mi Cuento, que tiene como objetivo Fomentar la reflexión sobre la paz en niños, niñas y adolescentes (NNA) de la ciudad y de los corregimientos de Cali, sus objetivos específicos son:

- Identificar los hechos de paz en los contextos cotidianos de NNA de la ciudad.

- Presentar el concepto de la Paz como algo que se genera en situaciones de la vida cotidiana.
- Promover el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios entre las personas participantes de la estrategia.
- Entregar herramientas a lo NNA que ayuden en la prevención al ingreso a dinámicas de violencia.
- Proporcionar la publicación como un insumo de lectura, uso del tiempo libre y reflexión sobre la paz a los NNA de la ciudad de Cali.
- Talleres que se implementan a niños, niñas y adolescentes entre 8 y 12 años.

De igual manera, y ante el contexto de la pandemia puede comunicarse con los profesionales Julián Rodas con número celular 314 5340375 y correo electrónico julian.rodas.bal@cali.gov.co o Gregor Agudelo Salazar con número celular 3137734066 y correo electrónico gregor.agudelo@cali.gov.co con el fin de agendar una reunión virtual y socializarle con mayor detalle las estrategias propuestas.

Por último, le expresamos que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana estará presta atender cualquier inquietud de acuerdo a nuestras competencias, manifestando que causas promovidas por ustedes exaltan el deber funcional de quienes hoy hacemos parte de esta Administración Distrital.

Atentamente,



DANIS ANTONIO RENTERÍA

SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Anexo:

Copia: MARCELA PABÓN GARCÍA GARCÍA

Proyectó: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Natali Gonzalez Arce - SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Revisó: Juridica Secretaria Paz Y Cultura Ciudadana - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php